

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 plas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 enero 1917).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Carreteras. — Expropiaciones.

Omitidas en la relación de propietarios a quienes se les ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de la estación de Riglos a Agüero, situadas en término municipal de Murillo de Gállego, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 248, fecha 19 de octubre último, las fincas correspondientes a D. José María Lorient Trallero y D. José Echegaray Pallás, queda subsanada dicha omisión, haciéndola pública mediante este BOLETÍN OFICIAL a fin de que en el plazo de diez y seis días puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Murillo de Gállego en contra de la necesidad de la ocu-

pación de sus terrenos y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 12 de enero de 1917.

El Gobernador,  
 JUAN ZABÍA BERNAD.

### SECCIÓN QUINTA

#### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Celebrado sin resultado el concurso que se publicó para contratar por dos años los servicios de pago del evacuatorio subterráneo existente en el paseo de la Independencia, se anuncia un segundo concurso, bajo el mismo tipo en alza de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones que en el anterior rigieron.

Las proposiciones en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase 11.ª, podrán presentarse acompañadas de la cédula personal del firmante en el Negociado de la Comisión de Hacienda, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones dentro del plazo de diez días, que finalizará el 23 del actual, a las catorce.

Zaragoza, 10 de enero de 1917. — Por acuerdo de S. E., M. Berdejo. — V.º B.º — El Alcalde,  
 G. Claramunt.

## ESTUDIO DE FILOLOGIA DE ARAGON

## MEMORIA

QUE EL MISMO PRESENTA A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA DE LA LABOR REALIZADA POR EL ESTUDIO DESDE EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1915 HASTA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1916.

Día 16 de octubre de 1915, la Comisión Permanente de la Excelentísima Diputación aprobó el Proyecto de Estatutos presentado a la misma para la definitiva constitución del ESTUDIO; día 30 de noviembre fué cumplido el acuerdo; día 4 de diciembre fué presentado en la oficina correspondiente, según dispone el art. 4.º de la ley de 30 de junio de 1887, un ejemplar de los dichos Estatutos con su copia, y el ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN adquirió la plenitud de su existencia legal.

Nombrados por la misma Comisión Consejeros del ESTUDIO el Director y Consejeros de la etapa provisional del mismo, se reunieron y acordaron organizar el Consejo como sigue:

Nombraron Director a quien había ejercido esas funciones, el cual aceptó el cargo porque, aunque había mantenido con su voz y su voto la candidatura de Don Domingo Miral y López por ser éste, de toda evidencia, caracterizado filólogo, hubo de reconocer también que, como iniciador del ESTUDIO y como deudor a los otros Señores Consejeros de la condescendencia de dejarse proponer a la Excelentísima Diputación para esos cargos en que habían de compartir con el iniciador la responsabilidad de una empresa de cultura expuesta a aciertos y también a fracasos, debía a sus compañeros la atención de encabezar esa obra para encabezar esa responsabilidad, hasta que el éxito de ella, si lo tenía, daba lugar a que pudiera ya ser cambiado el Director-organizador por el Director-filólogo.

El Consejo nombró Secretario del ESTUDIO al Señor Don Luis Jordana de Pozas; no nombró Tesorero, porque halló expuesto a la sátira proveer este cargo de Estatuto cuando ni tenía qué atesorar ni veía la posibilidad de hacerlo en cinco trimestres cuando menos.

El ESTUDIO ha dedicado preferentemente su atención a la obra del Diccionario Aragonés; para este fin tiene brillantes colaboradores.

Merece el homenaje de ser citado primero en esa lista el Excelentísimo Señor Don Joaquín Gil Berges, quien, cumplidos ya los ochenta años de su vida, se dignó atender el ruego de quienes le pedían, más por honrarse que por aprovecharse, algunas papeletas del habla de su tierra natal; ha enviado 305 autógrafas. El ESTUDIO se complace en saludar desde aquí, con aquel respeto que a un niño tiene a un patriarca, a ese venerable ciudadano, jurisconsulto clásico del Aragón de casi un siglo, quien hoy, desde una anulación voluntaria de su figura política de primer orden, puede recapitular su historia limpia, sin episodio de que haya de arrepentirse, y todavía gusta de complacer a humildes trabajando en humilde labor.

Otro recuerdo especial merece cada uno de los demás colaboradores del ESTUDIO; pero habrían de ser expresados todos por unas mismas palabras, pues en todos concurren circunstancias iguales: amor a Aragón; estimación de lo peculiar de nuestro lenguaje; conciencia de la realidad ciudadana patente a todos pero entendida de pocos, que es ésta: no hemos de hacer Aragón grande y fuerte con deseos, mas con obras de todo orden; y cada cuál haciendo lo que pueda, aunque pueda poco, será eficaz para la gran empresa común.

La siguiente lista enumera la colaboración en aportar palabras aragonesas actuales o arcaicas; el orden de ella corresponde a la precedencia en el tiempo,

único criterio posible para los que son, por nuestra, iguales en estimación.

Ilustrísimo Señor Don Marceliano Isábal y Bada, Señor Don Juan Pío Membrado y Ejerique, de B. monte de Alcañiz, 42. — Señor Antonio Campos y Zaragoza, 68. — Muv Ilustre Señor Don Fernando de Ju v del Olmo, 1.353. — Excelentísimo Señor don Jo Jordana y Monpeón, 405. — Don Luis Raís, de Casp 643. — Mosen Bienvenido Royán, de la Comunidad Daroca, 33. — Don Policarpo Núñez, de Sádaba, Don Cristóbal Pellejero y Soteras, 4. — Don Lucian Pérez y Albert, 9. — Excelentísimo Señor Don Joaqui Gil Berges, 305. — Don Manuel Martínez, de Berdú 60. — Ilustrísimo Señor Don Juan Fabiani y Díaz Cabria, 33. — Don Vicente Ferraz y Turmo, de B. nasque, 389. — Don Jesús Luna y Carné, 1. — Mose León Fierro, de Castejón de Valdejasa, 2. — Do R. Emilio Gil y Sastre, 166. — Don Francisco Sal mero, Alcalde de la villa de Fonz, 11. — Ilustrísim Señor Don Nicolás Santos de Otto y Escudero, de Ba bastro, 560. — Mosen José Vidiella, 1. — Excelen tísim Señor don Tomás Costa y Martínez, de Graun 401. — Avilla, Avenia y Barreras, de la villa d Quinto, 36. — Don Mariano Baselga y Ramírez, can tares aragoneses, 1.087. — Don Constancio Más, Secre tario de la villa de Bujaraloz, 21. — Señor Don Gene ral Forniés y Calvo, de Blesa, 2.500. — Don Francis Antonio Cavero y Esponera, 2. — Mosen José Mari Nerín, Rector de la Iglesia de Sahún, 60. — Ilustrí simo Señor Conde de Gabarda, 5. — Don Angel Galle go y Sayó, de Biescas, 23. — Señor Don Mariano Cata lina, 3. — Señor Don José Esteban Orpi y Cortacans 1. — Don Mariano Supervía, de Adahuesca, 200. — Francisca Perea y Gracia, de Paniza, 2. — Don Jos María de Arias y Villanueva, 4. — Señora Doña Feli sa Molíns y Estrada, 1. — Señor Don Gregorio Bar gués y Foz, de Valdealgofa, 106. — Don Antonio Soriano, Secretario del lugar de Villar del Salz, 5. — Excelentísimo Señor Don Máximo P. de Quinto, 2. — Señor don Agustín Gros y Ruata, de Bujaraloz, 2. — Don Agustín Melendo, Secretario del lugar de Barra china, 7. — Señor Don Angel Zurita y Vergara, de Benabarre, 158. — Señor don Ricardo Sasera y Sam són, 12. — Don Manuel Albareda y Herrera, de Caspe, 3. — Don Evaristo Martínez y Mateo, de Cervera de la Cañada, 6. — Ilustrísimo Señor Don Francisco Bernad y Partagás, 2. — Señor Don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizarra, 28. — Don Eugenio de Lascora y Labastida, 92. — Don José García y Mercadal, 1.

La precedente lista expresa solamente lo recibido de cada uno de esos colaboradores, no la efectiva relación de algunos de ellos con el ESTUDIO, pues si bien, al visitarlo, dejaron en él, rogados por quien los recibió, alguna o algunas pocas papeletas con valor de autó grafo y de recuerdo, tenemos prometida de esos mis mos colaboración más copiosa.

La Toponimia de cada País tiene gran importancia para el conocimiento de su lenguaje y de su Historia; la mayor inmovilidad de sus vocablos permite inducir de ellos más seguras etimologías. La Toponimia de Aragón estaba por hacer y el ESTUDIO se propuso hacerla.

Para este fin obtuvo de cada una de las Excelentísimas Diputaciones aragonesas, el acuerdo de pedir a las poblaciones comprendidas en su respectiva demar cación, todos los datos de Toponimia que pudieren aportar, según un modelo que les fué dado y en donde constaban, como géneros toponímicos, los montes, ríos, arroyos, barrancos, acequias, términos o par tidas, calles, plazas, callizos, otras vías urbanas y fincas con nombre propio; algunas poblaciones han aventajado al modelo y han dado otros accidentes geo gráficos: Don Francisco Xavier Gimeno y Montea-



gudo, conocedor de la vida rural de una comarca de Aragón, nos indicó la conveniencia de catalogar los motes de personas, forma espontánea de la onomástica personal de algunos núcleos de población aragonesa; no ha habido tiempo para emprender esa labor; ninguna idea que nos llegue será desatendida; las agradecemos todas desde luego; las pondremos en práctica según podamos.

Conocida es la pereza del País; tres requerimientos de la Excelentísima Diputación de Zaragoza no han bastado para obtener los datos de todas las poblaciones existentes en su demarcación, bien que sí de la mayor parte de ellas; a igual paso caminan las restantes de Aragón; pero no hemos de tener en cuenta la pereza de nuestros conciudadanos para censurarla, mas para ayudar a vencerla.

El Estudio ha comenzado sus publicaciones por un tomo de documentos medievales titulado *El Cautiverio en la Corona de Aragón durante los siglos XIII, XIII y XV*, publicado por Don José María Ramos y Loscertales; estos documentos, aparte su valor histórico, tienen también gran valor léxico y han de ser objeto de una labor especial en este orden.

Solicitados, de preferencia, por la Obra del Diccionario Aragonés, hemos dispuesto que autorice su publicación definitiva la conformidad, o, cuando menos, el consentimiento de todo Aragón; para lograrlo hemos obtenido de las Excelentísimas Diputaciones aragonesas y de la Asociación de Labradores de Zaragoza, que en sus respectivos *Boletines* publiquen ediciones provisionales de las colecciones de voces aragonesas que recibimos de nuestros colaboradores.

Ha comenzado ya esta publicación en el *Boletín de la Asociación de Labradores*, mediante un acuerdo de la misma, muy grato para el Estudio, por la colección del Muy Ilustre Señor Don Fernando de Juan y del Olmo (día 15 de septiembre último); pocos días después (3 de octubre último), comenzó el *Boletín Oficial* de Zaragoza la del Excelentísimo Señor Don Jorge Jordana y Mompeón; tenemos noticia de que muy pronto comenzará en el *Boletín* de Huesca la del Excelentísimo Señor Don Joaquín Gil Berges; no la tenermos de cuándo comenzará en el de Teruel la del Señor Don General Forniés y Calvo, pero estamos ciertos de que tal publicación será, pues para ello hay acuerdo de esa Excelentísima Diputación, precisamente por iniciativa que surgió dentro de ella.

Esperamos que al comenzar el año próximo, publicará colecciones de éstas *La Vida en el Campo*, Revista de la Casa de Ganaderos de Zaragoza; aun sin su cooperación ni la de otros periódicos, los cuatro *Boletines* con que contamos bastan para hacer la edición provisional del Diccionario Aragonés, de modo que llegue a todo Aragón y todos los aragoneses puedan revisarla, objetarla y añadirla.

Después de esta información de hecho, el Estudio emprenderá definitivamente la publicación del Diccionario Aragonés, en donde constarán para cada palabra todos los datos posibles de etimología, semántica, alcance geográfico y autoridades que la adoptan.

Demás de las antedichas realidades y subsiguientes propósitos, tiene el Estudio gratos ofrecimientos que, por ser de Corporaciones respetables y de personas serias, alcanzan el valor moral de realidad, aunque no puedan ser aprovechados como a tales.

Por iniciativa de Don Gregorio García Arista y Ribera, aceptada por el Estudio, la Diputación del Reyno de Navarra ha solicitado de sus Municipios los mismos datos de toponimia que las Diputaciones aragonesas de los suyos, y ha prometido al Estudio enviar las respectivas hojas; aun no han sido recibidas; y tienen gran importancia para nuestra labor, por las conexiones de la toponimia navarra y euskera con la de aquí, prin-

cialmente en las confrontaciones de sus territorios.

Mosen José María Nerín, Rector de la Iglesia de Sahún, nos ha enviado ya algunos datos documentales del dialecto benasquí y del belsetá, y, además, está preparando una Monografía compensiva de la Gramática y Diccionario de esos territorios. Don Fray Faustino Gazulla, Mercedario, de Fortanete, Don Antonio Sauras y Barberán, Registrador de la Propiedad en Egea de los Caballeros, Don Eduardo Jesús Taboada y Cabañero, Notario de Alcañiz, Don Alberto Martín y Costea, Notario de Calatayud, Don Jesús Luna y Carné y Don Miguel Rábanos y Gracia, Abogados, de Zaragoza y Don Jesús Rocañín y Muñoz, Abogado, de Monegrillo, nos tienen prometidas respectivas colecciones de voces aragonesas.

Esperamos igualmente hasta 400 voces nuevas que nos anuncia Don General Forniés y Calvo, nuestro más copioso Colaborador; los SS. de Juan y Jordana y Mompeón no han acabado sus colecciones, pero están trabajando en ellas de modo que por dilación suya no sufrirá tardanza la respectiva publicación.

La falta de personal en número suficiente ha impedido ultimar la ordenación de las 110.000 papeletas—cifra calculada, no contada—del Diccionario Castellano oficial; hemos de ordenarlas cuando dispongamos de medios y entonces podrá seguir nuestra labor de fondo relativa a esos materiales.

Para ese fin, y dentro de él, para lo relativo a voces técnicas de Ciencias o Artes tenemos buena colaboración; la comenzaron, abril de 1915, la han continuado después, mediante series de voces todavía no definidas, Don Francisco de Checa y Torán y Don Mariano Vicente y García-Cervino, ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; trabaja en ella Don Teodoro Ríos y Balaguer, arquitecto; ha dado ya algunos cientos de papeletas Don R. Emilio Gil y Sastre, médico; y recientemente nos han prometido colaborar en ese orden algunos miembros de número de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Zaragoza, quienes se proponen hacer de ello labor de su Corporación.

El Estudio aspira a ser Centro de Estudios Superiores de Aragón; no sabe cuándo esto llegará, pues para esa ampliación nada puede el empeño de quienes aquí trabajamos, si a ello no concurren la voluntad y los recursos de Aragón entero; pero el Estudio, porque ha hallado ocasión, ha realizado alguna mínima labor que no es de Filología; parte de ésta ha sido la publicación del nombrado libro *El Cautiverio en la Corona de Aragón*, cuya importancia histórica es patente; en el mismo sentido, nuestro colaborador Don Fernando de Juan y del Olmo trabaja aquí con materiales propios, pues el Estudio no pudo dárselos, una investigación histórica de Legislación Nobiliaria; y hemos complacido en la transcripción que deseaba de un diploma del siglo XIII al Señor Don Francisco Xavier Bordiu y Prat.

El Consejo del Estudio se halla adherido a la Junta de Entidades Aragonesas constituida en Zaragoza; lo representa en ella su Director y, en casos de incompatibilidad de éste, el Consejero Don Salvador Mingujón y Adrián.

También fué invitado para que enviara un Representante suyo a formar parte de la Junta de Bibliotecas populares constituida por iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad; designó para ello, en primer lugar, el Consejero Don José María Ramos y Loscertales y como suplente, el Director.

El Consejo fué invitado y concurrió a la sesión inaugural de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales de Zaragoza, y vió con especial satisfacción esta nueva obra de Cultura aragonesa.

Hemos colocado en el local del Estudio una lámina,

de grabado hecho por Mateo González, año de 1790, la cual contiene la imagen ecuestre del Señor San Jorge, tal como existía en la Sala que en la Casa de la Diputación era designada por el nombre del Caballero Mártir, Patrón del Reyno.

Hemos puesto también allí los retratos de varios aragoneses ilustres: enumerados por el orden con que han llegado al Estudio son los siguientes:

Del Señor Don Julio Monreal y Ximénez de Embún: recibido de su hijo Don Antonio Monreal y Cuadrón.

Del Señor Don Clemente Herranz y Lain: recibido de sus hijas Doña Josefa y Doña María del Pilar Herranz y Lamich, por ellas y por sus hijos Don Clemente y Don Vicente Herranz y Lamich, ausentes.

De Don Ramón Pignatelli y Moncayo: en un grabado de fin del siglo XVIII; nos lo dió el Señor Don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizarra.

Del Excelentísimo Señor Don Francisco Andrés Commelerán y Gómez; lo envió el mismo al Director.

De uno de los Argensolas: parece, por una nota que dice «Bart.», ser de Bartolomé; la efigie coincide con la de Lupercio existente en la Casa de los Condes de Torreflorida, de Zaragoza; no con el de Bartolomé publicado por el Ministerio de Fomento; lo ha enviado el señor Alcalde de la Ciudad de Barbastro, por mediación del Ilustrísimo Señor Don Nicolás Santos de Otto y Escudero.

Nos han sido prometidos, además, los siguientes:

Por la villa de Eonz, el del Reverendo Señor Don Pedro Cerbuna y del Negro, y el del Excelentísimo Señor Don Francisco Codera y Zaidín.

Por la Ciudad de Calatayud, el del P. Baltasar Gracián y Morales.

Hemos solicitado, además:

De la villa de Mosqueruela, el de Gerónimo Zurita, Cronista del Reyno.

De la villa de Biescas, el de Don Joaquín Martón y Gavín, Jurisconsulto aragonés.

De la Ciudad de Santa María de Albarracín, el de Don Domingo Gascón y Guimbao, admirable ciudadano de su País en años muy próximos.

De la villa de Graus, el de Don Joaquín Costa y Martínez, primer polígrafo del Aragón actual.

Del lugar de Jasa, el de Don Joaquín Gil Berges.

Esta obra de formar una galería de aragoneses ilustres es realizada por el Estudio con toda sencillez; pedimos retratos que cuesten poco a quienes los hayan de dar; los colocamos en marcos que nada cuestan al Estudio; poco a quien los da; su fijación en el muro del local nuestro es un hecho material, no un acto solemne; pero, por estas sencillas actuaciones, ayudamos a la persistencia de recuerdos que Aragón no debe perder; y logramos que colaboren a esta obra, las más veces, aquellas mismas poblaciones de donde proceden esos varones ilustres de Aragón.

Debemos especial gratitud a Don Pascual Bravo y Sanfelú, alumno de la carrera de Arquitectura, por habernos hecho el dibujo de la empresa que el Estudio usa en sus publicaciones: es el ábside de San Pedro de Siresa, primer monumento conocido de la Arquitectura de nuestro País: y lleva en torno la Leyenda SIEMPRE ARAGÓN.

Han visitado el Estudio el Señor Presidente, y el Señor Vicepresidente de la Excelentísima Diputación, los SS. Diputados de la misma Gros y Ruata, Ramírez y Orúe, Jimeno y Aranda, Don Emerenciano García y Sánchez, Don Bonifacio García y Sánchez, Horno y Alcorta, Fabiani y Díaz y de Cabria, y Lázaro y Sebastián; de la de Huesca, Don Angel Zurita y Vergara; los SS. Alcaldes Mayores de la Ciudad, de las villas de Fonz, La Almunia de

Doña Godina, Ariza, Maella, y del lugar de Nuez; los Señores Tenientes de Alcalde de la Ciudad, Laguna Azorín, y Don Ignacio Monserrat y de Pano; el Señor Regidor Síndico de la Ciudad Don Pantaleón Monserrat y de Pano; el Señor Regidor de la Ciudad Don Diego de Funes y López de Quintana; las Señoras Doña María Fuentes y Zaidín, Doña Antonia María Doña Josefa y Doña María Luisa de Cascajares Gayán, y Condesa de Castellano; las Señoritas Doña Eulalia de Mazarredo y Vivanco, Doña María Mugártegui, Doña Matilde Galbe y Sánchez-Plazuelos y Doña María Fuentes y de Cascajares; Comisión de la Excelentísima Diputación de Guadalupe que visitó la de aquí el día 4 de mayo último; Don Luis Pérez de Cistué, Senador, Don Angel Ossorio y Gallardo, Diputado a Cortes, Don Isidro Lloret, Director de la Escola de Funcionaris de Barcelona, Don Juan de Dios de Retes, Delegado de Hacienda del Estado en Zaragoza, Don Antonio Carrillo de Albornoz, Don José Vales y Montoliu, Don Cesáreo Puicercús y Don Mariano de Clavería y Pérez, funcionarios de la misma Delegación; Don Fray Faustino Gazulla, Mercedario; Mosen León Ferrer, Mosen José Burrel, Don Máximo P. de Quintana, Don Juan Pío Membrado y Ejerique, Don Teodoro Ríos y Balaguer, Don Mariano Vicente y García Cervino, Don Francisco de Checa y Torán, P. L. de los ginos Navas, S. J., Don Ricardo Sasera y Samsó, Don Evaristo Martínez y Mateo, Don Hilarión Gimeno y Fernández-Vizarra, Don Francisco Bernad Paragás, Don Jorge Jordana y Monpeón, Don José Esteban Orpi y Cortacans, Don Pedro Arnal y Calvero, Don José María de Arias y Villanueva y Don José García y Mercadal, colaboradores del Estudio; Don Francisco de Paula Rivas y Jordán de Urribe, Don Juan Bastero y Lerga, Don Orencio Pacaredo, Don Jayme Comas y Muntaner, Don Federico Schwarz y Luna, Don Juan Enrique Iranzo y Simón, Don Mariano Fuentes y Zaidín, Don Sebastián Arberasturi, Don Graciano Silván y González, Don Juan Blas y Ubide, Don Luis Urzola y Gil, Don Ricardo Monterde y Vicén, Conde de Castellano, Don José Manuel Gonzalvo y Belled, Don Paulino Sevillón y Caravantes, Don Manuel Dessy y Martos, Don José Cruz Lapazarán y Berasoain, Don Manuel Marraco y Ramón, Don Manuel Caballero, Don Francisco Xavier Bordiú, Don Luis Vicente Basadre, Don Luis Fajardo y Verdejo, Don Jesús María Bellido Golferichs, Don Carlos Riba y García, Don Francisco Abelló y Pascual, Don Joaquín Gimeno y Riera, Don Ramón García de Linares y López, Don José de Yarza y Echenique, Don Angel Zurita y Cossials, Don Arturo Lamarque y Sánchez, Don José Vizcarra, Don Serapio Pérez y López, Don Alberto Martín y Costea, Don Carlos Esteban y Membrado, Don Luis Faraudo de Saint-Germain, Don Agustín Catalán y Latorre, Don Cristino Joaquín Muñoz y Pérez, Don Carlos Mendizábal y Bruned, Don Francisco Fernández de Navarrete y Roda, Don Manuel Marina y Martín, Don Antonio Lasiera y Purroy, Don Mariano Berdejo y Casañal, Don Inocencio Jiménez y Vicente, Don Joaquín Aznar y Molina, Don Gonzalo Calamita y Alvarez, Don José Gabriel Alvarez y Ude, Don Francisco Jiménez y Catalán, Don Manuel Martínez-Risco y Macías, Mosen Enrique Carceller, Don Gregorio García Arista y Rivera, Don Gil Gil y Gil, Don César Castañer, Don Antonio Gregorio y Rocasolano y Don Antonio Ineva y Ferriol.

La colección de papeletas que, al presentar la Memoria del año último se hallaba en paquetes de imposible manejo, tiene ya hoy colocación en los cajones de los casilleros mandados hacer para el Es-



tudio por la Excelentísima Diputación; pero eran ya mediados de febrero cuando éstos se hallaron disponibles; fué preciso entonces colocar allí el material antes empaquetado y amontonado; y todavía no ha habido tiempo y principalmente no ha habido manos bastantes para hacer esta clasificación, pues ese trabajo requiere muchas, de muy pocas dispone el Estudio, y esas se hallan solicitadas por labor de mayor urgencia, que es la del Diccionario Aragonés.

La Excelentísima Diputación ha concedido al Estudio algunos millares de tarjetas; no han bastado, y hoy estamos próximos de no poder conseguir, por falta de material, el trabajo del Diccionario Aragonés; tenemos hechas 186.154 papeletas; están pendientes de transcripción aproximadamente 12.000 voces de Toponimia y de uso general; nos serán precisas para acabar el año 15.000 tarjetas azules, que cuestan 37 pesetas y media; ese material rogamos a la Excelentísima Diputación que nos conceda desde luego para que la labor comenzada no sea interrumpida.

Precisa prevenir para más tiempo y con mayor permanencia; hemos de hacer publicaciones que a todo Aragón interesan; hemos de realizar trabajos científicos en donde la juventud selecta se adiestre para investigación científica; eso requiere dinero, y no sólo a la Excelentísima Diputación de Zaragoza corresponde la misión de sufragar estas obras de cultura.

Pero seguramente le corresponde el honor de encabezarla; ejemplo tiene en su igual, la de Barcelona, primera, no sola, en promover la cultura superior de Cataluña. Un acuerdo entre las Excelentísimas Diputaciones aragonesas para fomentar ese orden de la cultura de Aragón entero, permitiría disponer de medios con que realizar esa obra; y la Excelentísima Diputación tiene autoridad al par de quien más la tenga, para tomar cerca de sus iguales esa iniciativa.

El ESTUDIO se ha dirigido ya al Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad, más que pidiendo, invitando a esa cooperación; estamos seguros de que quienes administran y representan la capital de Aragón sienten los deberes de capitalidad y la obligación que a Zaragoza, como a grande que es, liga con las empresas de cultura, y fiamos, por eso, en que harán a pro de ésta todo cuanto puedan.

El Estado atiende en su Presupuesto de gastos muchos trabajos científicos análogos a los nuestros, e Instituciones similares al ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN; ejemplo de esto son en el Presupuesto de gastos de Instrucción pública el capítulo 3.º, artículo 3.º, «Remuneraciones de estudios especiales», y todo el artículo 2.º del capítulo 16, «Centros y Sociedades de Cultura».

La Excelentísima Diputación, al dar Estatutos al ESTUDIO, cuidó de que los Secretarios Redactores del mismo fuesen o hubiesen de ser alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras; lógico sería que para esa labor de verdadera ampliación de Estudios que los dichos Secretarios han de hacer en nuestra Institución, el Estado contribuyese, ya con una cantidad, como lo hace en favor de otros Centros de cultura, ya pensionando estos Secretarios Redactores; y ello sería de estricta justicia, pues es excesiva la labor que el ESTUDIO da a estos jóvenes, y, sin ella, el ESTUDIO carecería de operarios para su labor.

El Consejo no tiene ocasión de cumplir ante la Excelentísima Diputación el Estatuto XXI, que ordena hacer y presentar una liquidación de ingresos y gastos; no ha habido ingresos, ni el Consejo ha contraído deudas, único modo que hubiera tenido para hacer gastos figurables en su contabilidad.

El ESTUDIO mantiene como propósitos para tan

pronto como le sea posible realizarlos, todos sus proyectos de trabajos anunciados el año último y los demás que constan en sus Estatutos.

Dios guarde a la Excelentísima Diputación.

Ciudad, día veinte y dos de octubre de mil novecientos diez y seis.

*Juan Moneva y Puyol.*

El señor Don Domingo Miral López, no ha podido, por enfermedad, concurrir a esta sesión del Consejo.

*Juan Moneva y Puyol.*

*Enrique Barrigón.*

*Salvador Minguijón.*

*Luis Jordana de Pozas.*

*José María Ramos y Loscertales.*

*Miguel Sancho Izquierdo.*

La Excma. Diputación, en sesión del día 30 de octubre de 1916, acordó lo siguiente:

1.º Dar las gracias más expresivas al Director y Consejeros del ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN por la desinteresada labor que vienen realizando en favor de la cultura regional.

2.º Aprobar la MEMORIA presentada por éste, disipando su publicación en el *Boletín Oficial*, y haciéndose de ella una tirada separada de 200 ejemplares.

3.º Conceder al Estudio 15.000 tarjetas azules para que pueda atender, dentro de este año, a la transcripción y ordenación de las voces de toponimia que ha coleccionado, por mediación de esta Diputación y de las de Huesca y Teruel.

4.º Dirigirse a estas dos últimas Corporaciones exponiendo a las mismas el interés que para todo Aragón tiene la obra del Estudio, y solicitando de cada una de ellas que cooperen a su sostenimiento, no sólo ni principalmente como ayuda de costa para sus gastos, mas porque esta obra de cultura sea así patrocinada por todo Aragón.

5.º Solicitar del Estado que, por el interés que tiene esta Institución para la cultura y señaladamente para la filología que en Aragón no tiene otro organismo con que actuar, y por la ventaja que sus Estatutos dan a la Facultad de Filosofía y Letras, promoviendo hacia ella la vocación, siquiera de cuatro alumnos en cada momento, conceda al Estudio, del presupuesto de gastos de Instrucción pública, una cantidad adecuada, ya para gastos generales de la Institución, ya para pensiones de los alumnos que, en cada caso, fueren Secretarios-redactores.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1916.

El Presidente,

*Enrique Isábal.*

Los Diputados Secretarios,

*Ricardo Horno.*

*Emilio Villarroya.*

\*\*\*

La Excma. Diputación, en sesión del día 13 de noviembre de 1916, acordó lo siguiente:

Consignar en el presupuesto provincial para 1917 la cantidad de mil pesetas con destino a los gastos del ESTUDIO DE FILOLOGÍA DE ARAGÓN durante el expresado año; autorizando al Director del mismo para que con cargo a esa suma pague todos los que se ocasionen, tanto de material como de personal de Secretaría, justificándolos debidamente con documentos en que conste el recibí de los perceptores.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1916.

El Presidente,

*Enrique Isábal.*

Los Diputados Secretarios,

*Ricardo Horno.*

*Emilio Villarroya.*

## NORMA DE CLASIFICACIÓN

PARA LAS VOCES NO ARAGONESAS

0. *Blanco*. — Sin característica especial.
1. *Amarillo*. — Arcaísmo.
2. *Anaranjado*. — Localismo.
3. *Verde*. — Ser en general; espíritus puros.
  30. Teología.
  31. Filosofía.
  32. Astrología.
  33. Mitología.
4. *Gris claro*. — La Naturaleza y sus seres.
  40. Historia Natural.
    400. Astronomía.
    401. Geología.
    402. Mineralogía.
    403. Botánica.
    404. Zoología.
  41. Biología.
  42. Fisiología.
  43. Química.
  44. Física.
    440. Estática.
    441. Mecánica.
    442. Óptica.
    443. Catóptrica.
    444. Dióptrica.
    445. Perspectiva.
  45. Geografía.
  46. Meteorología.
  47. Minería.
  48. Metalurgia.
  49. Volatería.
5. *Gris obscuro*. — Cuentas y medidas; número, espacio y tiempo.
  50. Matemáticas.
    500. Aritmética.
    501. Álgebra.
    502. Geometría.
    503. Trigonometría.
  51. Medición de áreas.
    510. Agrimensura.
    511. Topografía.
    512. Geodesia.
  52. Hidrometría.
  53. Cronología.
  54. Métrica.
6. *Rosa fuerte*. — Funciones y resultados de la Sociedad organizada.
  60. Derecho.
    600. Forense.
    601. Jurisprudencia.
  61. Numismática.
  62. Heráldica.
  63. Arqueología.
  64. Marina.
  65. Milicia.
  66. Artillería.
7. *Siena*. — Funciones y manifestaciones de la actividad.
  70. Lógica.
    700. Lingüística.
    701. Gramática.
      7010. Prosodia.
      7011. Ortografía.
    702. Dialéctica.
  71. Bellas Artes.
    710. Pintura.
    711. Escultura.
    712. Arquitectura.
    713. Música.
    714. Literatura.

7140. Retórica.
7141. Poética.
7142. Bibliografía.
72. Artes de la Construcción.
  720. Cantería.
  721. Albañilería.
  722. Carpintería.
  723. Fortificación.
  724. Hidráulica.
  725. Gnomónica.
73. Artes gráficas.
  730. Fotografía.
  731. Imprenta.
  732. Caligrafía.
74. Artes químicas.
  740. Alquimia.
  741. Tintorería.
  742. Farmacia.
75. Artes médicas.
  750. Medicina.
  751. Cirugía.
  752. Obstetricia.
  753. Veterinaria.
  754. Higiene.
76. Comercio.
77. Deportes.
  770. Montería.
  771. Cetrería.
  772. Equitación.
  773. Esgrima.
8. *Rosa débil*. — Alemania y Tauromaquia.
  80. Alemania.
  81. Tauromaquia.
9. Modos adverbiales, frases y adagios.
  90. Modos adverbiales.
  91. Frases.
  92. Adagios.

## NORMA DE COLABORACIÓN

Este Centro invita a las **Maestras y Maestros de toda escuela**, oficial o no oficial, y de todo grado; a los **Reverendos Curas párrocos** y demás **Eclesiásticos**, principalmente a los que ejercen su ministerio en las pequeñas poblaciones, a los **SS. Jueces, Registradores de la Propiedad, Abogados, Notarios, Arquitectos, Ingenieros, Secretarios municipales y judiciales, Procuradores causídicos, Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y cualesquiera otros profesionales**, a que colaboren, mediante el envío de materiales adecuados, a la formación del **Diccionario y del Cancionero de Aragón**.

Los que quieran contribuir a esta obra habrán de enviar sus trabajos al Director de este **ESTUDIO**, situado en la Casa de la **Excelentísima Diputación**, como «papeles de negocios», en paquete abierto y con el franqueo correspondiente, y el contenido habrá de sujetarse a las siguientes reglas:

**Primera.** Convendrá que cada palabra venga escrita en una hoja de papel de tamaño de octavilla, que es la cuarta parte de un pliego usual de papel de cartas; pero si alguien prefiriese enviar listas de palabras escritas en una o más hojas o pliegos, también le serán admitidas en esa forma.

**Segunda.** Cada palabra habrá de llevar, después de ella misma, la *indicación* de si su pronunciación difiere de su escritura; la *explicación* de su significado; el lugar en donde el colaborador la haya recogido; los *refranes, modismos y cantares* populares en que esa voz entre; y si conviniere para mejor entender su uso, *uno o más ejemplos* de frases que la contengan.



**Tercera.** Interesa mucho formar el catálogo de los nombres de calles, plazas, barrios, partidas, términos, y demás demarcaciones territoriales; los genéricos como calleja, replaceta, callizo, rabal, ronda, rambla, suerte, villar, demba, varelo, pieza, y los específicos o propios como Cantarranas, Partida de Afuera, Cañadilla, Torre de Enmedio; estas papeletas, como las demás, pero con mayor necesidad que las restantes, habrán de llevar las indicaciones más precisas que sea posible acerca de la situación del lugar a que se refiere.

**Cuarta.** Igualmente serán admitidas papeletas de cantares aragoneses tomados de los que canta el pueblo, siempre con la indicación del lugar o lugares en donde fueron oídos.

**Quinta.** Toda papeleta o envío de palabras, giros, refranes o cantares, habrá de ir firmada; el Estudio formará una lista de las personas que hayan realizado esta u otra colaboración a sus trabajos, y oportunamente presentará noticia de ella a la Excm. Diputación para los fines que procedan; en todo caso, propondrá que al ser publicados los trabajos que han de ser resultado de esta labor de recolección de datos, consten allí los nombres de quienes a ello contribuyeron.

**Modelo de colección toponímica de un Municipio aragonés, con un ejemplo.**

RELACIÓN DE LOS PARTICULARES RELATIVOS A ESTE MUNICIPIO CUYA CATALOGACIÓN Y ENVÍO A LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA DISPONE LA MISMA POR CIRCULAR DE 8 DE DICIEMBRE DE 1915 EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE 5 DE OCTUBRE ANTERIOR.

Ciudad, villa o lugar: TORREVELILLA

Montes . . . . .	Sierra de San Marcos, del Malladá, del Cuenco, Tozalredó.
Ríos . . . . .	Mezquín.
Arroyos . . . . .	Regallaz.
Barrancos. . . . .	Barranc de Misiga.
Acequias . . . . .	
Términos o partidas . . . . .	Mallols, Foyas, Tozalet, Los Mases, Parralet, Sierra de San Marcos, del Malladá, Tozalredó, Crevadal, La Cremada, Pla del Bru, Valleta de Chilet, Olivera Cacha, Figueraza, Rincó de Nicolau, Val den Roch, Cueva Cerzana, Los Plans, Sierra del Cuenco, Les Fontanelles, La Lloveta, La Llevatera, Planar, Regallaz, Sal de Villa, Mas de Olipa, Mas Cremat, Mas de Moliné, Mas de Ramón, Pou de Largo, Tres Torros, Sotronich, Las Lastras, Las Cerradas, Los Chumados, Mas de Velilla, Mas de Pablo, Mas de Boch, La Melonera, La Boga, Los Parrals, Plana del Cazador, Sierra de Carcallá, Tejería, Barranc de Misiga.
Calles . . . . .	San José, Pilar, Carrereta, San Joaquín, Cruz, San Roque, Arrabal.
Plazas . . . . .	
Callizos . . . . .	
Otras vías urbanas . . . . .	
Nombres propios de fincas . . . . .	Campo del Niño, Mas de Gargori, Pavet de Querol, La Torreta.

de . . . . . de 191 . . . . .

**El Alcalde,**

Las Corporaciones agrícolas, de Propiedad Urbana y otras pueden adoptar este mismo modelo, reduciéndolo a las circunstancias pertinentes a su respectiva condición.

**MODELO DE PAPELETA**

PARA CUALQUIER PALABRA, FRASE, REFRÁN, ETC.

Palabra.	Sonido de ella (si no es como se escribe).	Nombre del remitente.
Explicación de ella. (Cuando se trate de refranes o cantares, déjense en blanco las dos líneas cortas de arriba, y escribáse el refrán o el cantar en éstas).		Lugar donde se dice o canta.

**MODELO DE PAPELETA**

PARA NOMBRES PROPIOS

Nombre.	Sonido de él (si no es como se escribe).	Nombre del remitente.
	Estas papeletas están destinadas a consignar en cada una un nombre propio de término, partida, caserío, mas, masía, torre, accidente del terreno, río, arroyo, rambla, camino, acequia, etc. En estas líneas del centro irán las noticias de ella que el remitente crea oportunas.	Nombre del Ayuntamiento donde está enclavado.

El Estudio facilitará también papeletas de estos modelos, que son los oficiales en el mismo, a los Colaboradores que las soliciten.

Ciudad de Zaragoza, 8 de diciembre de 1916.

El Director, *Juan Moneva y Puyol.* El Consejero Secretario, *Luis Jordana de Pozas.*

## SECCION SEXTA

### Pedrola.

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta localidad para el año actual el mozo Santiago Jiménez Doya, hijo de Domingo y Melchora, nacido en esta población el 30 de diciembre de 1896 como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se le cita, llama y emplaza por medio del presente para que acuda el interesado o persona que le represente a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa a las diez de la mañana los días 28 del actual, 18 de febrero y 4 de marzo de este año, pues caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pedrola, 11 de enero de 1917. — El Alcalde, Manuel Cuesta.

### Villalengua.

Por término de ocho días se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos para el actual año, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Villalengua, 12 de enero de 1917. — El Alcalde, Jorge Maestro.

### Zuera.

Ignorándose el paradero del mozo Ramón Almudí Jiménez, hijo de Benito y Mariana, incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual con el número 2, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por medio del presente, para que comparezca a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 28 del actual, a las diez; el día 18 de febrero, a las siete, y el día 4 de marzo, a las nueve, en la Casa Consistorial, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Zuera, 12 de enero de 1917. — El Alcalde, Gerardo Mené.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza. — Pilar.

D. Felipe Mesanza Bériz, Juez municipal suplente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal civil que se tramitan en el Juzgado actualmente a mi cargo, he acordado sacar a

la venta en pública subasta las siguientes fincas

Un campo, secano, sito en término municipal de Muel, partida de Corralizas, de cuatro juntas de cabida, de segunda calidad; lindante por N. con loma, por S. con Vicente Argachal, por E. y O. con Francisco Benito Jaime: tasado en doscientas veinte pesetas.

Otro campo, secano, sito en el mismo término municipal, partida de Colástica, de cinco juntas de cabida, lindante por N. con camino de La Almunia de D.ª Godina y por S. E. y O. con monte común: tasado en doscientas setenta y cinco pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, el día tres de febrero próximo, a las doce; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor dado a dichas fincas; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de su avalúo, y que no habiéndose presentado los títulos de propiedad de las fincas que se venden, se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de los mismos.

Dado en Zaragoza, a ocho de enero de mil novecientos diez y siete.—D. S. O., José Iranzo. — F. Mesanza.

## PARTE NO OFICIAL

### La Instrucción Católica.

#### Sociedad Anónima.

En sesión celebrada el día 5 del corriente, el Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, conforme lo dispuesto en el art. 39 de sus Estatutos, convocar Junta general de accionistas para el día 29, a las tres y media de la tarde, en el local de la Sociedad.

Zaragoza, 10 de enero de 1917.—El Secretario, Julián Escudero.

### Aguas de Panticosa.

Por acuerdo del Consejo de Administración y cumplimentando lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1917, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, D. Jaime I, número 54, segundo, donde se facilitarán hasta el día 25 del actual las papeletas que acrediten el derecho de asistencia a la Junta.

Zaragoza, 13 de enero de 1917.—El Secretario, Julio Juncosa.

El 22 de noviembre último desapareció del barrio de Cariñena, 204, Zaragoza, un perro cruzado seter-perdiguero, blanco, con manchas canela: atiende por Lor.

Se suplica la devolución a su dueño Manuel Vázquez; transcurridos ocho días, se reclamará por hurto.

Imprenta del Hospicio.